**INFORME SECRETARIAL.** En Bogotá D.C., a los (5) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2017-00302-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. –. Sírvase Proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

## AUTO S -

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR mediante providencia de fecha trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).
- 2. PRACTÍQUESE la liquidación de costas por secretaría conforme con las condenas impuestas en primera y segunda instancia a cargo de COLPENSIONES, y en sede de casación a cargo de la demandante en reconvención MARÍA CRISTINA ÁLVAREZ DELGADILLO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.
- **3. FÍJESE** como agencias en derecho de primera instancia a favor de la demandante **ANA FERNANDA VALLECILLA CUCALÓN** y a cargo de la demandada **COLPENSIONES** una suma equivalente a un (01) smlmv.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MACIAS FRANCO

Juez